

**BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL
CORRIENTES, 27 DE JUNIO DE 2019.**

RESOLUCIÓN:

Nº 1834: Designa en forma conjunta de dos firmas indistintas y en carácter de titulares como responsables autorizados a las cuentas del Banco Nación Argentina.

DISPOSICIÓN:

Nº 497: Autoriza el pago a favor de la Asociación de Obreros y Empleados Municipales.

Nº 502: Autoriza el pago a favor de la firma: GALENO ARGENTINA A.R.T. S.A.

Nº 511: Aprueba la Rendición y Reposición del Fondo Especial de Asignaciones Familiares por Nacimiento y/o Adopciones.

Listado de Ex Combatientes.

DISPOSICIONES ABREVIADAS:

SECRETARIA DE HACIENDA

Nº 465: Autoriza a la Dirección General de Presupuesto a realizar giros de partidas presupuestarias que sean necesarios para regular la ejecución de los créditos asignados al Departamento Ejecutivo Municipal.

Nº 476: Aprueba la Rendición y Reposición del Fondo Permanente de la Secretaría de Hacienda.

Nº 477: Adjudica la Contratación en forma Directa a favor de Casinos del Litoral- Hoco S.A.

Nº 478: Conceder el cambio de Titularidad de dos Panteones a la Sra. Ocampo Laura Carmela 1er Patio Cementerio San Juan Bautista.

Nº 479: Conceder un Nicho a la Sra. Romero Silvia Lourde. Cementerio San Juan Bautista.

Nº 480: Adjudica la compra en concurso de Precios a favor de la firma M. SEOANE RIERA de SEOANE a la firma QUALITY INFORMATICA de MEZA.

Nº 482: Adjudica la Contratación Directa a favor de la firma Sabao Mariana Clara.

Nº 483: Aprueba la presente Rendición del Fondo Permanente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Nº 485: Reconoce el Gasto a favor del Sr. MONZON REINALDO.

Nº 486: Adjudica la Contratación en forma Directa a favor de la firma Federico Enrique Ferreyra.

Nº 487: Dar la baja definitiva del inventario de la Delegación Bº Fray José de la Quintana.

Nº 488: Adjudica la compra en concurso de precios a favor de la firma SHELL VIRGEN DE ITATI de Carlos F. Gold.

Nº 489: Adjudica a favor de la firma Energía Corrientes S.RL.

Nº 490: Reconoce el gasto a favor de la firma ZALAZAR, ALICIA ITATI.

Nº 491: Adjudica la compra en concurso de precios a favor de la Firma BUCOR S.A.

Nº 492: Dar de baja definitiva del inventario de la Dirección General de Discapacidad los bienes que se detallan a continuación.

Nº 493: Dar de baja definitiva del inventario de la Dirección General de Comunicación los bienes que se detallan a continuación.

Nº 494: Dar de baja definitiva del inventario de la Dirección Bienes Patrimoniales los bienes que se detallan a continuación.

Nº 495: Dar de baja definitiva del inventario del Centro de Desarrollo Infantil Nº XI – Bº Virgen de los Dolores los bienes que se detallan a continuación.

Nº 496: Dar de baja definitiva del inventario de la Subsecretaría de Finanzas el bien que se detalla a continuación.

Nº 498: Aprueba pago a favor de la firma CLARO AMX Argentina S.A.

Nº 499: Aprueba la presente rendición del Fondo Permanente de la Secretaría de Coordinación de Gobierno.

Nº 500: Aprueba la presente del Fondo Permanente de la Secretaría de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana.

Nº 501: Aprueba la presente Rendición del Fondo Permanente de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Nº 503: Aprueba la presente rendición del Fondo Permanente de la Secretaría de Infraestructura.

Nº 504: Adjudica la Compra en forma Directa a favor de la firma Librería Alfonsina de Contreras Mariela Itati.

Nº 505: Autoriza el pago a favor del Asesor de la Secretaría de Gobierno ZARACHO JUAN IGNACIO.

Nº 506: Adjudica la Contratación en forma Directa a favor de Maschinen S.A.

Nº 507: Aprueba la presente rendición del Fondo Permanente para la Intendencia.

Nº 508: Aprueba la presente rendición del Fondo Permanente para la Vice-Intendencia.

- Nº 509: Aprueba la compra en forma Directa a favor de la firma Contreras Mariela Itatí.
- Nº 510: Adjudica la Contratación en forma Directa a favor de la firma Farmacia Capital S.C.S.
- Nº 512: Aprueba la compra en forma Directa a favor de la firma CONTRERAS MARIELA ITATI.
- Nº 513: Reconoce el gasto a favor de la firma Mónica Cáceres Viajes.
- Nº 514: Adjudica la contratación en forma Directa a favor de la firma Romero, Raúl Alejandro.
- Nº 515: Reconoce el gasto a favor de la firma Rocío Silvina Ramírez.
- Nº 516: Aprueba la compra en Forma Directa a favor de la firma CONTRERAS MARIELA ITATI.
- Nº 517: Adjudica a favor de la firma Indumentarias Corrientes S.R.L.
- Nº 518: Aprueba la presente rendición del Fondo Permanente de la Secretaría de Turismo Cultura y Deportes.
- Nº 519: Aprueba la presente rendición del Fondo Permanente de la Secretaría de Desarrollo Humano.
- Nº 520: Adjudica la Contratación en forma Directa a favor de la firma Farmacia Capital S.C.S.
- Nº 521: Adjudica los reglones 1 y 2 a favor de la firma Bernes Marina Elvira.

Resolución N° 1834

Corrientes, 25 de Junio de 2019.

VISTO:

El expediente N° 1087-D-2019, por el cual la Dirección General de Tesorería, solicita incorporación de nuevos firmantes a las cuentas del Banco Nación Argentina, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fin de garantizar la ejecución continua de los proyectos encarados por la actual gestión, para atender lo referente a los gastos y erogaciones.

Que, por el mencionado expediente se tramita la incorporación de nuevos firmantes Sres. Mario David Antón DNI N° 18.437.885 y Cesar Eduardo Sánchez DNI N° 29.989.979 para operar en las cuentas N° 2210076028, 2210076234, 2210076131, 2210076337, 2210076440, 2210075946, 2210065321, 2210075843, 2211022781, 2210077655, 2210079364, 2210079467, 2210079673, 2210080702, 2210081505, 2210082411, 2210082514, 2210086344, 2210086241, 221008850, 2210086550, 2210085541, 2210085644, 2210085747, 2210090294 y 2210111042 del Banco Nación Argentina.

Que, por la Dirección de Tesorería se efectuaran los trámites respectivos para realizar el alta de los trámites pertinentes en la cuenta correspondiente por ante el Banco Nación Argentina.

Que, el departamento Ejecutivo posee las facultades para el dictado de la presente.

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Designa en forma conjunta de dos firmas indistintas y en carácter de titulares como responsables autorizados junto a los ya existentes para operar en las cuentas corrientes N° 2210076028, 2210076234, 2210076131, 2210076337, 2210075843, 2211022781, 2210077655, 2210079364, 2210079467, 2210079673, 2210080702, 2210081505, 2210082411, 2210082514, 2210086344, 2210086241, 2210085850, 2210086550, 2210085541, 2210085644, 2210085747, 2210090294 y 2210111042 a los Señores. Mario David Antón DNI N° 18.437.885 y Cesar Eduardo Sánchez DNI N° 29.989.979, conforme lo vertido en los considerandos.

Artículo 2°: Encuadrar la presente en el artículo 46 de la Carta Orgánica Municipal, Ley de Administración Financiera N° 5.571.

Artículo 3°: Por la Dirección General de Tesorería, se efectuará las gestiones por ante el Banco Nación Argentina, conforme a lo antes mencionado.

Artículo 4°: Dar intervención a la Dirección General de Contaduría para el trámite de rigor, remitir copia certificada de la presente.

Artículo 5°: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Hacienda y Coordinación de Gobierno.

Artículo 6°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES.

HUGO RICARDO CALVANO
SECRETARIO DE COORDINACIÓN DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD

DE CORRIENTES.

**GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA
SECRETARIO DE HACIENDA.
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES.**

DISPOSICIÓN N° 497

Corrientes, 11 de Junio de 2019.

VISTO:

Por Expediente N° 787-S-2019 por el cual la Secretaría de Hacienda, solicita pago para la AOEM por aportes patronales del mes de enero de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 28/31 obra Resolución N° 609/19 la cual homologa el Acta de Acuerdo Paritario de fecha 22 de Febrero del corriente año.

Que, a fs. 54 el Señor Secretario de Hacienda solicita afectación preventiva por la suma de \$1.417.500, para realizar el pago por el mes de Mayo de 2019, en concepto de aporte patronal.

Que, a fojas 55 la Dirección General de Contaduría, realizó la afectación preventiva del gasto.

Que, por Resolución N° 763 de fecha 27 de Abril de 2018 se delegó en los Señores Secretarios de Hacienda y Coordinación de Gobierno, la facultad de autorizar y pagar directamente por Disposición los aportes a la ASOCIACIÓN DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES.

Que, a fojas 58 obra intervención de la Dirección General de Legal y Técnica de la Secretaría de Hacienda.

Que, el Secretario de Hacienda, posee la facultad para el dictado de la presente norma.

POR ELLO:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA
DISPONE:**

Artículo 1: Autorizar el pago a favor de la ASOCIACIÓN DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES, por la suma de \$ 1.417.500 (PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS) por el mes de MAYO 2019 en concepto de aporte patronal, de acuerdo a lo vertido en los considerandos.

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Carta Orgánica Municipal- Art. 52º- y las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público N° 5571 y Resolución N° 763/18.

Artículo 3: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a emitir libramiento y orden de pago, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la ASOCIACIÓN DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES, por la suma total de \$ 1.417.500 (PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS), conforme lo manifestado en los considerandos:

Artículo 4: La Dirección General de Contaduría Imputará el gasto en las Partidas correspondientes.

Artículo 5: La presente Disposición será refrendada por los Señores Secretarios de Hacienda y Coordinación de Gobierno.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

**HUGO RICARDO CALVANO
SECRETARIO DE COORDINACION
DE GOBIERNO**

**GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES.**

DISPOSICIÓN N° 502

Corrientes, 13 de Junio de 2019.

VISTO:

Por Expediente N° 1180-D-2019 por el cual la Dirección General de Administración y Liquidación de Haberes, solicita pago sobre cobertura GALENO ARGENTINA, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mencionado expediente se tramita la cobertura de A.R.T. conforme la Ley de Riesgo de Trabajo N° 24.557, para agentes Municipales con la firma GALENO ARGENTINA A.R.T. S.A.

Que, por Resolución N° 566/18, se autoriza a los Secretarios de Hacienda y Coordinación de Gobierno a realizar los pagos por disposición.

Que, a fojas 02 la Dirección General de Administración y Liquidación de Haberes, adjunta informe del total de agentes que poseen cobertura de riesgos de trabajo, por el cual se estima que el importe que se debe abonar es de \$ 2.706.832,06 por el período mayo 2019.

Que, a fojas 08/09 la Dirección General de Contaduría realizó la afectación preventiva del gasto.

Que, obra intervención de la Dirección de Legal y Técnica de la Secretaría Hacienda.

Que, el Secretario de Hacienda, posee la facultades para el dictado de la presente Disposición.

POR ELLO:

EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA

DISPONE:

Artículo 1: Autorizar el pago a favor de la firma: GALENO ARGENTINA A.R.T. S.A. CUIT N° 30-52242816-3 por la suma de \$ 2.701.068,31 (DOS MILLONES SETECIENTOS UN MIL SESENTA Y OCHO CON TREINTA Y UN CENTAVOS), correspondiente al mes de 05/2019, por las razones manifestadas en los considerandos.

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público N° 5571- artículo 109 inc. 3) apartado d), y Decreto Reglamentario N° 3056/04, artículo 85°, 86°, 87 y Resolución N° 566/18.

Artículo 3: Por la Dirección General de Contaduría se realizará la afectación preventiva y libramiento respectivo.

Artículo 4: Por la Dirección General de Tesorería se efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales a favor de la firma GALEANO ARGENTINA A.R.T. S.A. CUIT N° 30-52242816-3, por la suma total de \$ 2.701.068.31 (DOS MILLONES SETECIENTOS UN MIL SESENTA Y OCHO CON TREINTA Y UN CENTAVOS), por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: La presente Disposición será refrendada por los Señores Secretarios de Hacienda y Coordinación de Gobierno.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

**HUGO RICARDO CALVANO
SECRETARIO DE COORDINACION
DE GOBIERNO**

**GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES.**

DISPOSICIÓN N° 511

Corrientes, 14 de Junio de 2019.

VISTO:

El expediente N° 1219-D-2019, la Resolución N° 100/06, Anexo Único, su modificatoria la 67/2010, la N° 86/10 y su Anexo I, y la Resolución N° 317/19, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mencionado expediente se gestiona la Rendición y Reposición del Fondo Especial de Asignaciones Familiares por Nacimiento y/o Adopciones, constituida por Resolución N° 317/19, conforme lo manifestado a fojas 1 y planilla obrante a fojas 2.

Que, de fojas 3 a fojas 56, obran constancias consistente en detalle de cheques emitidos, fotocopias de resúmenes bancarios y comprobantes originales debidamente conformados, en concepto en concepto de rendición de cuentas correspondiente al mencionado Fondo.

Que, a fojas 57 ha tomado intervención la Dirección General de Contaduría no manifestando objeciones a la prosecución del trámite.

Que, atento el estado de las presentes actuaciones, se torna necesario autorizar a efectuar el reintegro solicitado, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales.

Que, en usos de las facultades conferidas por el ordenamiento vigente.

**POR ELLO:
EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA
DISPONE:**

Artículo 1: Aprobar la presente rendición N° 2 del Fondo Especial de Asignaciones Familiares por Nacimiento y/o Adopciones, otorgada por Resolución N° 317/19, para el Ejercicio 2019 por la suma de \$ 30.729,56 (PESOS TREINTA MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON 56/100).

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público N° 5571, Decreto N° 3056/04, la Resolución N° 100/06, Anexo Único, su modificatoria la 67/2010, la N° 86/10 y su Anexo I y la Resolución N° 317/19.

Artículo 3: Autorizar a la Dirección General de Contaduría a imputar la reposición del Fondo Especial de Asignaciones Familiares por Nacimiento y/o Adopciones, en las Partidas correspondientes, conforme lo manifestado en los considerandos.

Artículo 4: Autorizar a la Dirección General de Tesorería a emitir orden de pago y a efectuar el reintegro solicitado, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, la suma de \$30.729,56 (PESOS TREINTA MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON 56/100), conforme lo vertido en los considerandos, en concepto de reposición Fondo Especial de Asignaciones Familiares por Nacimiento y/o Adopciones.

Artículo 5: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

**GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES.**